



Resolución Directoral Regional

Nro. 286-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 08 AGO 2017

VISTO:

El Informe Nro. 061-2017-ERVL-AACAND.-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 03 de Agosto del 2017, presentado por el Director de la Agencia Agraria Candarave, quien solicita la autorización para realizar la "XXIII FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL Y EL V CONCURSO DEL CABALLO PERUANO DE PASO – EXPO CANDARAVE - 2017", que se llevará a cabo del 14 al 16 de Agosto del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la "XXIII FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL Y EL V CONCURSO DEL CABALLO PERUANO DE PASO – EXPO CANDARAVE - 2017", representado por su Presidente SR. RUBEN MAMANI TICONA, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°343-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de Noviembre 2016, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Octubre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento "XXIII FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL Y EL V CONCURSO DEL CABALLO PERUANO DE PASO – EXPO CANDARAVE - 2017", a efectuarse del 14 al 16 de Agosto del 2017 en el Campo Ferial de la Provincia de Candarave y Región de Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nro. 286-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

08 AGO 2017

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : SR. RUBEN MAMANI TICONA
- PRESIDENTE HONORARIO : SR. JUAN QUISPE MAMANI
- VICE PRESIDENTE : SR. MARIO CARRASCO QUISPE
- SECRETARIO : SR. VICENTE VARGAS CAHUANA
- TESORERO : SR. MARIO CLIOFE HUIZA CONDE
- PRIMER VOCAL : SRA. LUCILA QUISPE MAMANI
- FISCAL : SR. JUAN PEDRO COAQUERA PARIGUANA
- COMISARIO : ING. PERCY EDUARDO MARREROS ARRASCUE

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribución:

- QPP
- OAJ
- OA
- DICIFA
- Interesados

HLF./sst.


GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 REPUBLICA DEL PERU
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. LUIS O. CALDERON LUYO
 DIRECTOR